



RADICADO: 680014003004-2019-00865-00

CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que en atención a las medidas transitorias de salubridad pública COVID-19 adoptadas por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, los términos procesales estuvieron suspendidos durante el interregno del 16 de marzo al 01 de julio de 2020. Bucaramanga, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020).

YESICA ALEJANDRA PEREZ PEREIRA

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020).

De conformidad con lo manifestado en el escrito que antecede, en el que se solicita se reconozca nueva dirección al demandado, **TÉNGASE** en cuenta para todos los efectos procesales la nueva dirección aportada para la notificación de la parte demandada **MARIA TRINIDAD ORTIZ CHINCHILLA**, como domicilio de residencia la CALLE 68 B NORTE # 10 C-14-03 de Bucaramanga. También se deberá intentar la notificación personal vía correo electrónico, si conoce alguna dirección de propiedad de la parte demandada Sr. **MARIA TRINIDAD ORTIZ CHINCHILLA**.

Así mismo, de deberá indicar al demandado en las comunicaciones que se llegaren a enviar las disposiciones consagradas en el Decreto 806 de 2020 relacionadas con el conteo de términos. También se deberá indicar la dirección de correo electrónico del suscrito despacho judicial, advirtiéndole que este es el medio dispuesto para la atención al público virtual, que funciona como canal de comunicación entre usuarios y el juzgado, donde se brinda información o se radican solicitudes en general relacionadas con procesos judiciales.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

Juez



Firmado Por:

**JANETH
QUINTERO
JUEZ
JUZGADO 004
MUNICIPAL**

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 0060 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 31 de julio de 2020
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

**QUIÑONEZ
MUNICIPAL
CIVIL**

BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c80d7475f86c5545ccdfa5e15bc6dc6b489266aaa62b7d88efd608c7b966a9c0

Documento generado en 30/07/2020 12:38:17 p.m.